MUNICIPALIDAD DE PILAR
Avda. Mcal. López y Alberdi
Tel. (0786)231130 (Fax) - 231131 y 232218
www.municipalidaddepilar.com-pilarmunicipalidad@tigo.com.py
Pilar – Dpto. de Ñeembucú – Paraguay

INFORME DE LA COMISION EVALUADORA DE OFERTAS Nº 10/2012

En la ciudad de Pilar a los Nueve (09) días del mes de Abril del año dos mil doce, en las dependencias de la Dirección de Administración, Contabilidad y Finanzas de la Municipalidad de Pilar, sito en la Avda. Mcal. López y Alberdi, se procede a la verificación y estudio de las propuestas de Contratación Directa Nº 09/2012, para ***Adquisición de Uniformes para el Personal Municipal***. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas" y reglamentada por el Decreto Nº 21909/03 y demás normativas concordantes.

Este expediente se origina a pedido del Lic. Gilberto R. Coronel A, Director de Administración, Contabilidad y Finanzas de la Municipalidad de Pilar, con PAC 229.680

Se efectúa el llamado a Contratación Directa, afectando los Sub Grupos del Objeto de Gasto 320 ***"Adquisición de Uniformes para el Personal Municipal"***.

Conforme con lo establecido en la Resolución N° 062/2012, este Comité designado por dicho instrumento, se ha abocado a la elaboración del informe referente al estudio de las ofertas presentadas en la ***CD N° 09/2012 "Adquisición de Uniformes para el Personal Municipal",*** de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la Oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Pilar.

Conforme a las disposiciones legales se reúnen los miembros del Comité de Evaluación Integrados según Resolución Nº 062/2012 para efectuar el análisis de las ofertas recibidas.

Que, habiendo vencido el plazo para la presentación de las ofertas el día 04 de Abril de 2.012, se ha procedido a la Apertura de los Sobres Ofertas presentada por las firmas: *LUIS RUGGILO, MIKA CREACIONES, CENORTI S.R.L Y PATTY G*, conforme se indica en la documentación adjunta.

Que, a continuación se procede a confeccionar la planilla comparativa de ofertas por los ítems conforme a lo establecido en la carta de invitación y,

Que, procediendo a la verificación de los documentos solicitados en las especificaciones, el cuadro comparativo y el presentado por el oferente se observa cuanto sigue:

Nº Orden	Empresa	OFERTA IVA INCLUIDO
1	CENORTI S.R.L	29.570.000
2	PATTY G	30.075.000
3	MIKA CREACIONES	35.892.000
4	LUIS RUGGILO	39.380.000

CENORTI S.R.L: Se observa que el Formulario de Carta Oferta no se encuentra debidamente completado en los 18 ítem de ***PROCEDENCIA Y MARCA***, además no presenta lo solicitado en el **ANEXO 1 INC 10 E)** *Fotocopia simple del patente Municipal del oferente* y el **INC J)** *Certificado de cumplimiento Tributario* , al respecto el ***Decreto Nº 21.909/03 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051 DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR EL DECRETO Nº 5174/05***, en su

MUNICIPALIDAD DE PILAR U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE PILAR Auditoría Interna

MUNICIPALIDAD DE PILAR DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN

Gilberto R. Coronel A.
Director de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE PILAR
Avda. Mcal. López y Alberdi
Tel. (0786)231130 (Fax) - 231131 y 232218
www.municipalidaddepilar.com-pilarmunicipalidad@tigo.com.py
Pilar – Dpto. de Ñeembucú – Paraguay

Art. Nº 61 expresa cuanto sigue: ***METODO DE EVALUACION:* 1-** *Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida,* ***formulario de oferta debidamente firmado y completado)****, solicitada en el PBC,* ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria****.*

Por lo expuesto se procede a eliminar del proceso en cuestión a la firma ***CENORTI S.R.L***

Que el ***Decreto Nº 21.909/03 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051 DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR EL DECRETO Nº 5174/05***, en su ***Art. Nº 61*** expresa que luego del rechazo de la oferta con menor precio, se continuara la evaluación, con la segunda más baja en precio.

Que, la siguiente oferta más baja en el proceso de ***CD N° 09/2012 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL MUNICIPAL", es la firma:***

PATTY G: cumple con los requisitos solicitados, cuenta con la suficiente experiencia, capacidad de suministro y capacidad financiera para la provisión de los productos ofertados y cumple con todos los documentos solicitados en el presente llamado, la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05 y la Ley N° 3.439/07.

En tal sentido y atendiendo a la disponibilidad presupuestaria y la estimación de costos, el Comité de Evaluación, recomienda al Sr. Intendente Municipal de la Ciudad de Pilar, adjudicar a la Firma **PATTY G de la Srta. Patricia Granada, por un valor de Gs. 30.075.000 (Guaraníes Treinta Millones Setenta y Cinco Mil)**.

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado este Acto, previa lectura y ratificación por todas las personas nombradas anteriormente, firmando de conformidad en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

MUNICIPALIDAD DE PILAR · DIRECCION ADMINISTRACION

Lic. Gilberto R. Coronel A.
Director Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE PILAR · U.O.C.

Sr. Alberto Silva Benítez
Responsable de la UOC

MUNICIPALIDAD DE PILAR · Auditoría Interna

Sra. María Inés Galeano
Auditora Interna